TRANSFLUVIAL PARAGUAY

TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL
IMPORTACION-EXPORTACION-REPRESENTACIONES
E-mail: tfpsa2011@hotmail.com

Sres.

UOC – INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Tte. Alcorta y Avda. Fdo. De la Mora

Telef.: 021- 557417/18

Ref.: LPN SBE No.: 03/2016 "Servicio de Flete Fluvial de Clinker, Yeso, Piedra Caliza y Otros"

PRESENTE

Nos dirigimos a Uds. en el marco del proceso en referencia y según el contrato nro. 198/2017, correspondiente al ***"Servicio de Flete Fluvial de Clinker, Yeso, Piedra Caliza y Otros",*** *con el objeto de solicitar el pago de la factura N° 001-001-0003439; 001-001-0003440; 001-001-0003441; 001-001-0003442 y 001-001-0003443 correspondiente al pago de Reajuste Tarifario de Flete Fluvial N° del Contrato 198/2017 y adenda N° 74/2018*

Dicho pedido ser realiza conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) – Sección IV – Condiciones Generales del Contrato, Clausula CGC Décimo Cuarta, donde se establecen las formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato.

Se adjunta la siguiente documentación:

- *Facturas originales y fotocopias simples. -*

El Legajo consta de 10 hojas, debidamente foliadas en número y letra.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Pablo Ramón Rotela Ramírez

Transfluvial Paraguay S.A.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
ATENCION A PROVEEDORES
FECHA: 13/11/20 HORA: 12:00
RTA Nº: 614
EXP. Nº: 10092/20
PIN: 858344

TRANSFLUVIAL PARAGUAY

TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL
IMPORTACION-EXPORTACION-REPRESENTACIONES
E-mail: tfpsa2011@hotmail.com

Sres.
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Tte. Alcorta y Avda. Fdo. De la Mora
Telef.: 021- 557417/18

Ref.: LPN SBE No.: 03/2016 "Servicio de Flete Fluvial de Clinker, Yeso, Piedra Caliza y Otros"

Lambaré, 16 de diciembre de 2020

PRESENTE

Por la presente damos nuestra conformidad en cuanto al reajuste de precios en el marco del Contrato Principal INC N° 198/2017 establecida en la CLAUSULA DECIMA QUINTA "REAJUSTE DE TARIFAS", en virtud al "Decreto N° 8370 de fecha 10/01/2018, de la Presidencia de la República, Art. 1-Establece el precio máximo de venta al público del Gasoil/Diesel Tipo III, en Gs. 4.630 por litro, a partir del 10 de enero de 2018."

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

JUAN RAMÓN ROTELA MARTÍNEZ
TRANSFLUVIAL PARAGUAY S.A.

T.F.P. S.A.
TRANSFLUVIAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80048442-8
Carretera de López 1519 esq. El Salto
Telefax: 021 909021 - Cel.: 0981 - 153853